ACTA DE EVALUACION Nº 54/2014
CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2014
"SERVICIO DE TRADUCCION SIMULTANEA - Segundo llamado"

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día trece de octubre de 2014, siendo las 15:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe de evaluación.

En ese sentido, este Comité se ha abocado a realizar la recomendación, con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, y determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) **Nº de PAC:** 280948
b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260 del presente ejercicio fiscal.
c) **Publicación:** En el SICP, el 30/09/2014
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, la Lic. Melina Vazquez, el Abg. Humberto Báez y la Lic. Noelia Ricagno.

3. Acto de Apertura

En fecha 09 de octubre de 2014 a las 10:15 hs., se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, pertenecientes a: **GLADYS CARDOZO OMAR, PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan L. Martinez y ROSANNA GONZALEZ.**

4. Precios Ofertados

Se ordenan las ofertas de menor a mayor a fin de facilitar la evaluación, quedando las mismas de la siguiente manera y adjuntando a la presente evaluación la planilla de precios:

		Rosanna Gonzalez		Gladys Cardozo Omar		Publicidad Martinez de Juan L. Martinez	
Item	Description	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	SERVICIO DE TRADUCCION ESPAÑOL-INGLES INGLES-ESPAÑOL	270.000	8.100.000	396.000	11.880.000	550.000	16.500.000
2	SERVICIO DE TRADUCCION ESPAÑOL-PORTUGUES PORTUGUES-ESPAÑOL	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	550.000	16.500.000

Lic. Melina Vazquez, Coordinadora
Coordinación de Comunicación
Información Estadística

Lic. Noelia Ricagno
Dirección Administrativa
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

3	SERVICIO DE TRADUCCION INGLES-PORTUGUES PORTUGUES-INGLES	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	550.000	16.500.000
Precio Total de la Oferta		**8.100.000.-**		**11.880.000.-**		**49.500.000.-**	

5. Análisis de las Ofertas

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 *"3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, se procede a examinar la oferta de **ROSANNA GONZALEZ**, a fin de verificar el cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se pasa a cotejar los documentos de carácter sustancial resumido en la siguiente planilla:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Rosanna Gonzalez
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Formulario 1 del Anexo D*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple

En dicho detalle se puede observar que la oferta no presenta Declaración Jurada del Artículo 40, por ende, conforme a lo establecido en el Artículo 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 *"3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, y *"4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar su oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente"*. Por lo tanto se rechaza su oferta y se pasa a analizar la siguiente mejor oferta en precio, la que sería de **GLADYS CARDOZO OMAR**. Se cotejan los documentos de carácter sustancial resumido en la siguiente planilla:

II. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Gladys Cardozo
e) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Formulario 1 del Anexo D*	No cumple
f) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal

Lic. Melina Vázquez, Coordinadora
Coordinación de Comunicación
Información y Estadísticas

Lic. Noelia Ricardo
Dirección Administrativa
DNCP

h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple

En el detalle se puede observar que la oferente presenta incompleto su "formulario de oferta", ya que donde se mencionan los puntos de declaración bajo juramento, solo se indica hasta el punto "h", obviando el "i"; por ende, conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, art. 60 *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:...2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado"* y el punto 4, del Artículo 61 "Método de Evaluación" del Decreto mencionado, se procede a rechazar su oferta y continuar con la evaluación.

La siguiente mejor oferta es la de **PUBLICIDAD MARTINEZ**, pasando a verificar los documentos de carácter sustancial resumido en la siguiente planilla:

III. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Publicidad Martinez
i) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Formulario 1 del Anexo D*	cumple
j) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
k) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
l) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple

Cumpliendo con todos los documentos sustanciales, se verifica que cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante, por lo que se procede a verificar la presentación de las documentaciones legales de la firma, conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación que se detalla a continuación:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Publicidad Martinez
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Lic. Melina Vázquez, Coordinador
Coordinación de Comunicación

Lic. Noelia Ricagno
Dirección Administrativa
DNCP

f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	no aplica
II. Otros documentos.	**Publicidad Martinez**
a) Presentación de por lo menos 1 (un) contrato anterior, suscripto con instituciones públicas y/o privadas.	cumple
b) Copia del Registro/matriculación correspondiente.	no cumple

Teniendo en cuenta las documentaciones no presentadas y de acuerdo al Artículo 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21909/03, se ha requerido mediante nota en fecha 13/10/2014 la remisión del documento faltante según la planilla de revisión. En fecha 14/10/2014 hemos recepcionado la documentación solicitada. Con dicha documentación, se puede observar que la misma cumple lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para los ítems 1 (inglés-español) y 3 (Ingles-portugués), no pudiendo acreditar suficientemente lo solicitado para el ítem 2 (español-portugués), recomendando la declaración desierta de dicho ítem, de acuerdo al Artículo 30 de la Ley 2.051/03, el cual indica en su inciso b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación se apartara sustancialmente de ellas..."*.

Por todo lo mencionado precedentemente, hemos concluido que la oferta de la firma **PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan L. Martinez** cumple con todo lo solicitado para los ítems 1 y 3.

6. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar los **LOTES 1 y 3** del presente llamado a la firma **PUBLICIDAD MARTINEZ de Juan L. Martinez,** con un contrato, por un monto total de Gs. 33.000.000 (guaraníes treinta y tres millones). Y Declarar **DESIERTO** el ítem 2.

Siendo las 11:30 hs. del 20 de octubre, finaliza el informe.

Lic. Melina Vazquez
Coordinadora
Coordinación Comunicación e Información Estadística

Abg. Humberto Báez
Asesor Legal
Dirección Nacional

Lic. Noelia Ricagno
Técnico de Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones